



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

52

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

170 MAR 2021

Bogotá D. C., _____

PROCESO EJECUTIVO - RAD. No.: 11001310300320190066300

Teniendo en cuenta el informe secretarial con el cual ingresa el expediente (fl.36 vto. C.2) una vez revisadas las diligencias, el Despacho DISPONE:

1°.- PRECISAR al tenor de lo normado en los artículos 42 y 286 del C. G. del P. y, de forma parcial, el inciso segundo del auto proferido en el asunto de la referencia con calenda 27 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que el número del folio de matrícula inmobiliaria de la cuota parte sobre la cual allí se ordena el secuestro y, conforme a la documental obrante en el infolio (fls. 1, 2, 20 y ss., 29 C.2), corresponde es al No.50N-20387116 y no como allí se indicó por un lapsus calami.

En lo demás la providencia aquí referida, permanecerá incólume.

2.- TENGASE en cuenta por lo demás, que sobre el otro inmueble sobre el cual se dispuso cautela en el asunto en referencia, no se encuentra soporte alguno del embargo decretado en autos y, además que en la fecha la entidad ejecutante carece de apoderado judicial, por lo cual, el Comisorio ordenado solo será dable de elaborarse una vez se constituya mandato judicial para quien ha de continuar representando al ejecutante (ver fls. 25 y ss., 46 y ss., 54 C.1).

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Rm.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>14</u>	Hoy <u>11 MAR 2021</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria	

29

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. 27 OCT 2020

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: No. 11001310300320190066300

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes la documentación obrante a folios 16 A 23, allegada por la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos** en cumplimiento de lo ordenado por este Juzgado en el numeral 1º del auto fechado 7 de octubre de 2019 (folio 2, c-2)-, comunicado a ellos mediante **Oficio N° 2083** del 28 de octubre de 2019 (folio 3 C-2).

En consecuencia, y toda vez que la medida de embargo del 50% decretada sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 50C-1520374**, pasó a disposición de este Juzgado, tal como se advierte de la documentación en cuestión, este Despacho ordena el secuestro del mismo.

Para tal fin se comisiona al **Juez Civil Municipal, Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y/o al Inspector de Policía de la zona respectiva** que por reparto corresponda, a fin de llevarse a cabo la diligencia antes ordenada. Líbrese comisorio con los insertos del caso, y nómbrese como secuestre a quien aparece en acta anexa.

Comuníquesele al comisionado que se le confieren amplias facultades, de conformidad con lo normado en los artículos 37, 38, 39 y 40 del Código General del Proceso, y que los honorarios provisionales a favor del secuestre se fijan en la suma de \$ 300.000.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ
(2)

L.U.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 14, hoy 28 OCT 2020.

SECRETARIO 

Oficio Ejecutiv - # 195 =
Elaborado el 21-01-2021.



Salte
Elaborar Comisario folio 17-2021
abierta inmobiliaria no concuerda





30

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 103057

Respetado doctor

TRANSLUGON LTDA

DIRECCION CARRERA 10 # 14-56 OFICINA 308 EDIFICIO EL PILAR
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320190066300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No 11 -45 Torre Central Complejo Virrey (Calle 12 Cra 9 A) PISO 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
AMANDA RUTH SALINAS CELIS

Fecha de designación: **viernes, 04 de diciembre de 2020 2:44:41 p. m.**
En el proceso No: **11001310300320190066300**



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 103057

Respetado doctor

TRANSLUGON LTDA

DIRECCION CARRERA 10 # 14-56 OFICINA 308 EDIFICIO EL PILAR
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320190066300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No 11 -45 Torre Central Complejo Virrey (Calle 12 Cra 9 A) PISO 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
AMANDA RUTH SALINAS CELIS

Fecha de designación: **viernes, 04 de diciembre de 2020 2:44:41 p. m.**
En el proceso No: **11001310300320190066300**

Fwd: Memorial Aceptación Cargo Secuestre 11001310300320190066300

32

TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>

Mar 15/12/2020 10:16 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

Memorial Aceptación Cargo Secuestre 11001310300320190066300;

atentamente

TRANSLUGON LTDA

Nit. 830098528

CARRERA 10 No 14 56 oficina 308 Bogota

RAFAEL CASTELLANOS

CELULAR 3102526737

From: Microsoft Outlook <postmaster@outlook.com>

Sent: Tuesday, December 15, 2020 2:47:27 PM

To: ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: No se puede entregar: Memorial Aceptación Cargo Secuestre 11001310300320190066300

SN1NAM02FT015.mail.protection.outlook.com rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo:

ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co (ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El dominio del destinatario ha rechazado su mensaje. Esto se debe a que la dirección de correo electrónico del destinatario no está incluida en el directorio del dominio. Puede que no esté bien escrita o que no exista. Siga las indicaciones siguientes que sean necesarias para intentar solucionar el problema:

1. Vuelva a enviar el mensaje: elimine y vuelva a escribir la dirección antes de volver a enviar el mensaje. Si su programa de correo le muestra una sugerencia automática, no la seleccione, escriba la dirección de correo electrónico completa.
2. Borre la Lista de Autocompletar del programa de correo según los pasos indicados en [este artículo](#). A continuación, vuelva a enviar el mensaje.

Si es administrador de correo

El bloqueo perimetral basado en directorios está habilitado en la organización del destinatario y no se ha encontrado el destinatario en el directorio. Si el remitente usa la dirección de correo electrónico correcta, pero sigue teniendo este problema, póngase en contacto con el administrador de correo del destinatario y avise a ambos del problema. Para solucionarlo, tienen que volver a sincronizar los directorios locales y en la nube.

SN1NAM02FT015.mail.protection.outlook.com produjo este error:

Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [SN1NAM02FT015.eop-nam02.prod.protection.outlook.com]

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: MW2NAM12HT081.mail.protection.outlook.com

ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
SN1NAM02FT015.mail.protection.outlook.com
Remote Server returned '550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281)
[SN1NAM02FT015.eop-nam02.prod.protection.outlook.com]'

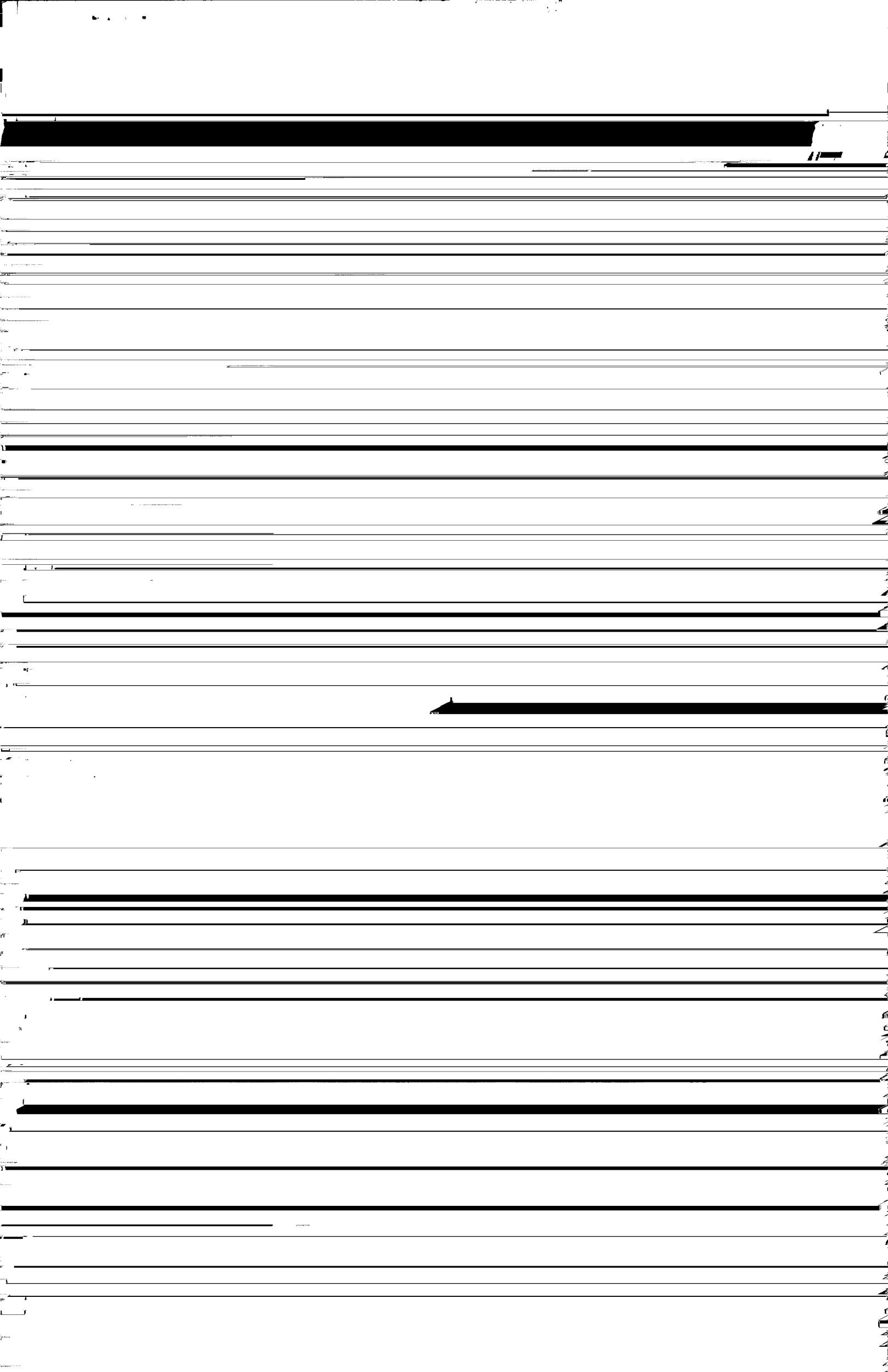
Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=bcFTZyvEq7CsxQla4mT0dxwQ+EEFpZ/HkSZAtjn0Q6xZO+4B49CPpdyK6a3BgB+vLgDjLCiuAZGc43WiBtJSFHYRowxreyYrjWj5
ymU/hlfcb9UDm7xSAXnr1B6x8hCwqWBSDipmr5pKkKNGwb2P439vMCBZ+/2wX2JcxFAZ9cjMCnKs7To3QGq6rR5r2avL3g91f1MLh4
eoq7IOLiuxZcwjg2DjYWR1L+izV7rZTNugNSAdJ/RyZj6CtvKyKhzivzKM77Rfxb5fkYgLDTVg3oJpPcAusQZcSoYMJETuFcBY0nP
bwkaSR0L+PltLtz317eHk1HdcPoXs83cq6LgLw==
ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com;
s=arcselector9901;
h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-SenderADCheck;
bh=IJXORD54bvI8LJrnRb6Kj9twdjZ0s6VR6Ybt1+x2HzM=;

b=04BcnxKaSSloyPV/yOsv8W73KzBE7nuPDBdYr+OgZigbkImnawYHoQlsY7T5KU9HuQZ9p3sS1/NGz5gBqKLAFWZn58bK8/pN55
ylQ02kd9CvIhIsnM7n1fdSA3GuK4sDiD8x3JgY7Vo6I1Ko1Vv1X/yQRcusSMSb7EUyr3HREztbvooLUJ6zgvW9TCz10li9GnRmaPKF
MiuHyI3y4uLHMTxcBPv91tiKxWRFIJZkbaVLsHZjhbPgGhh23uFDhUIeTu1XiXvLbInFoarb9IPRPeGAzmweRH81AqEr7fz0J4a/8
c3nfFsfWRgS9JOI6gY1b6XzXjSVqPSr10q+1ig==
ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=none; dmarc=none;
dkim=none; arc=none
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=hotmail.com;
s=selector1;
h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-SenderADCheck;
bh=IJXORD54bvI8LJrnRb6Kj9twdjZ0s6VR6Ybt1+x2HzM=;

b=auGRckmQp6G5GgTD2FB100YlbyvzhNx255AFCz91X8tFPMoffrm6gaG2dbx185h1bygx8paVeRunoEw+r9ibg4khXsZFAt7djWnw
n6yG2WPASt4y7Yeo+8ZNYhq/c4RYVL3wZ3CzdWjrYn1DsWU1SUJ24IJ8/m3619NifCuJwZ40Jpn7nAK6oAf1H/ZJNYkinfh5ZrSQL
d9netuMMD1dXtHn1y1JPdSHF6yJBF48RRtw1RJmVsTH839TwHNYHhvoWvUU0oPsF3N3EOKNoa9y7nctnxtPNVEDdxBJioHCbRBYTd
UdGcQE/YcWZvi1SBreTjJzPnJDL/0zSC3vAFgw==
Received: from MW2NAM12FT066.eop-nam12.prod.protection.outlook.com
(2a01:111:e400:fc65::51) by
MW2NAM12HT081.eop-nam12.prod.protection.outlook.com (2a01:111:e400:fc65::373)
with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2,
cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.3676.10; Tue, 15 Dec
2020 19:47:22 +0000
Received: from BN6PR14MB1426.namprd14.prod.outlook.com
(2a01:111:e400:fc65::53) by MW2NAM12FT066.mail.protection.outlook.com
(2a01:111:e400:fc65::468) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2,
cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.3676.10 via Frontend
Transport; Tue, 15 Dec 2020 19:47:22 +0000
Received: from BN6PR14MB1426.namprd14.prod.outlook.com
([fe80::8b4:189e:80e6:24d3]) by BN6PR14MB1426.namprd14.prod.outlook.com
([fe80::8b4:189e:80e6:24d3%9]) with mapi id 15.20.3654.025; Tue, 15 Dec 2020
19:47:22 +0000
From: TRANSLUGON LTDA <translugonltada@hotmail.com>
To: "ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co"
<ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: =?iso-8859-1?Q?Memorial_Aceptaci=F3n_Cargo_Secuestre_11001310300320190066?=
=?iso-8859-1?Q?300?=
Thread-Topic: =?iso-8859-1?Q?Memorial_Aceptaci=F3n_Cargo_Secuestre_11001310300320190066?=
=?iso-8859-1?Q?300?=
Thread-Index: AQHW0xqCvPwWmCuuRE2qo75XoBfM/A==
Date: Tue, 15 Dec 2020 19:47:22 +0000
Message-ID: <BN6PR14MB14263A4A0AA26CFC7284B440D7C60@BN6PR14MB1426.namprd14.prod.outlook.com>
Accept-Language: es-CO, en-US
Content-Language: es-CO
X-MS-Has-Attach: yes
X-MS-TNEF-Correlator:
x-incomingtopheadermarker:
OriginalChecksum:F349F94DE0BCFF35C8B2FDB27532813042D15F3B1E9A9F551F3384609EC6E264;UpperCasedChecksum:2
7F47CADDE8B383A27A99672D0781FB661996F784AD91636B6A4364545AD3E33;SizeAsReceived:7006;Count:43
x-tmn: [Sd+7IMcxYNIHspMOTvii4cQsnsTCny6S]
x-ms-publictraffictype: Email
x-incomingheadercount: 43
x-eopattributedmessage: 0
x-ms-office365-filtering-correlation-id: d2295a74-f72a-4e1d-7864-08d8a1323d4f
x-ms-traffictypediagnostic: MW2NAM12HT081:
x-microsoft-antispam: BCL:0;
x-microsoft-antispam-message-info:
hkhb/iyEndecnTuM2hBP/rIZdse0u3ivbE0b4SqHsgT+5GN+ADbeeFw+h0zpNvUZaujQ4lX0scX7JX9EbyoV7je1/OupFzkbSLSWyp
abfzqrfdMXwJ43478Ejgs5XizXWew7tgCaWZCNCYrn1Ppdm6IRF4PVgOcLeOasAupFL3GZ2DjAktk05v74L2aVLs41CIMlwX70FTId
T03t8DQAItnWdNvTXqpP4dy535TLklzKwmqtfWCs6ByySroX0lg4
x-ms-exchange-antispam-messagedata:
j5bR/fKSG8dd3REHA+KumDapr4NjtmptHpEHRaK9/c02gUSWxPLm5mymbzWHY9cuYW3z5/dteKXPT0zRAGdkd/prsKodbSLgR+2C5m
yjjvJeSgT98mxs9TskZVCXCejMi4AeHBfeXo6t15NADSBw==



34

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D.C.

OFICIO No.195.-
21 de enero de 2021.-

Señor
GERENTE BANCO _____
BOGOTA D.C.

PROCESO: EJECUTIVO No. 110013103003 2019 00663 00

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.860.903.938-8

CONTRA: IRMA SUSANA ESCUDERO DIAZ C.C.N. 51.705.349

Dando cumplimiento al Acuerdo N. PSSJA17-10678 de 26 de Mayo de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura Presidencia, me permito oficialarle a fin de hacerle saber que el embargo y retención de dineros que le fue comunicado mediante oficio N. 2082 de 28 de octubre de 2019, deben ser consignados periódicamente y en adelante a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. en la cuenta 110012031800, código de la oficina 110013403000, por intermedio del Banco Agrario de Colombia Depósitos Judiciales.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

35

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D.C.

OFICIO No.195.-
21 de enero de 2021.-

Señor
GERENTE BANCO _____
BOGOTA D.C.

PROCESO: EJECUTIVO No. 110013103003 2019 00663 00

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.860.903.938-8

CONTRA: IRMA SUSANA ESCUDERO DIAZ C.C.N. 51.705.349

Dando cumplimiento al Acuerdo N. PSSJA17-10678 de 26 de Mayo de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura Presidencia, me permito oficialarle a fin de hacerle saber que el embargo y retención de dineros que le fue comunicado mediante oficio N. 2082 de 28 de octubre de 2019, deben ser consignados periódicamente y en adelante a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. en la cuenta 110012031800, código de la oficina 110013403000, por intermedio del Banco Agrario de Colombia Depósitos Judiciales.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

COPIA

OF. BANCOS 2019-00663

36

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/02/2021 4:44 PM

Para: notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co <notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co>;
Juridica@bancodeoccidente.com.co <Juridica@bancodeoccidente.com.co>; notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
<notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>; impuestos@credifinanciera.com.co <impuestos@credifinanciera.com.co>;
servicioalcliente@ptocredit-group.com <servicioalcliente@ptocredit-group.com>; notificacionesjud@bancamia.com.co
<notificacionesjud@bancamia.com.co>; Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>;
notificacionesembargos@bancofalabella.com.co <notificacionesembargos@bancofalabella.com.co>;
embargosfidudavivienda@davivienda.com <embargosfidudavivienda@davivienda.com>;
fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com <fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com>;
notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>;
defensorbancoomeva@pgabogados.com <defensorbancoomeva@pgabogados.com>; notificaciones.juridico@itau.co
<notificaciones.juridico@itau.co>; rjudicial@bancodebogota.com.co <rjudicial@bancodebogota.com.co>;
legalnotificacionescitibank@citi.com <legalnotificacionescitibank@citi.com>; notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co
<notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co>; notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>;
notificbancolpatria@colpatria.com <notificbancolpatria@colpatria.com>

1 archivos adjuntos (22 KB)

OF. BANCOS 19-663.pdf;

Cordial saludo.

Mediante el presente, me permito poner en conocimiento el oficio expedido dentro del proceso de la referencia, para su conocimiento y tramite pertinente.

Agradezco la atención prestada.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

Verónica Sánchez Villanueva.

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA

SECRETARIA DE JUSTICIA
BOGOTA

Al Despacho del Señor Jefe Informando que:

- ☐ 1. En línea al auto anterior
- ☐ 2. Verdad el término del traslado contenido en el auto
- ☐ 3. La (a) parte (s) se pronunció (aron) en el auto
- ☐ 4. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 5. Al Decapular por escrito
- ☐ 6. Se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 7. Con la fecha del auto anterior _____ folios
- ☐ 8. Se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 9. Verdad el traslado en _____
- ☐ 10. Recibido en la Secretaría de Justicia
- ☐ 11. Concedido auto folio 10
inhabilita (29) no en
certificado respecto a dicho
inhabilita
relacionado en auto

Bogotá

12/3 FEB. 2021

Secretaria

18/2/2021

Correo: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Re: OF. BANCOS 2019-00663

Embargos Y Desembargos <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Jue 18/02/2021 12:56 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (132 KB)

Juzgado Tercero Civil Circuito.pdf;

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

Quedo atenta a sus comentarios,

Atentamente;

Area de Embargos

Gerencia de Operaciones

embargosydesembargos@bancofinandina.com

6511919 EXT. 1203

Banco Finandina S.A

Cra. 7 Kilometro 17 Carretera Central del Norte.

Chía, Cundinamarca.

www.bancofinandina.com

El mié, 17 feb 2021 a las 17:35, Notificaciones Judiciales
(<notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>) escribió:

Pti.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.** <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mié, 17 feb 2021 a las 16:44

Subject: OF. BANCOS 2019-00663

To: notificacionesjudiciales@gnbsudameris.corn.co

<notificacionesjudiciales@gnbsudameris.corn.co>, Juridica@bancoedeoccidente.com.co

<Juridica@bancoedeoccidente.com.co>, notificacionesjudiciales@pichincha.com.co

<notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>, impuestos@credifinanciera.com.co

<impuestos@credifinanciera.com.co>, servicioalcliente@ptocredit-group.com

<servicioalcliente@ptocredit-group.com>, notificacionesjud@bancamia.com.co

<notificacionesjud@bancamia.com.co>, Notificacion Judicial

<notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>, notificacioneseembargos@bancofalabella.com.co



Bogotá D.C., 18 de febrero de 2021

Doctor
AMANDA RUTH SALINAS
SECRETARIA
Juzgado Tercero Civil Circuito

Referencia:
Oficio de embargo No: 195
Proceso: 11001310300320190066300

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACION
IRMA SUSANA ESCUDERO	51705349

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

www.bancofinandina.com
Dirección General: KM 17 Carretera Central del Norte, Chia - Cundinamarca. NIT 860.051.894-6
Línea Fácil Bogotá 219 1919 Resto del País 01 8000 912 886 e-mail servicioalcliente@bancofinandina.com

Descarga nuestra App



Comunicado Rta. Embargo Oficio No. 195 Rad. 11001310300320190066300 Consecutivo 39
JT15636

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Vie 19/02/2021 5:24 PM

Para: Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Seccional Bogota <coocsejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (32 KB)

11001310300320190066300_195_EJECUTIVO.pdf

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C

Comunicado Rta. Embargo Oficio No. 195 Rad. 11001310300320190066300 Consecutivo
JT15636

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Vie 19/02/2021 5:24 PM

Para: Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Seccional Bogota <coocserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (32 KB)

11001310300320190066300_195_EJECUTIVO.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Juzgado origen: Juzgado tercero civil del circuito de bogota

SECRETARIO

BOGOTA D.C.

BOGOTA

FEBRERO 19 DE 2021

CARRERA 10 NO. 14 30 EDIFICIO JARA

OFICIO No: 195

RADICADO N°: 11001310300320190066300

Nombre del demandado : IRMA SUSANA ESCUDERO DIAZ

Identificación del DDO: 51705349

Nombre del demandante: BANCOLOMBIA SA

Identificación del DTE: 860903938

CONSECUTIVO: JT15636

127

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 18 de mes febrero del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

ADJUNTO PARA EL SEÑOR JUEFE

DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

FECHA DE ENTREGA: 19 DE FEBRERO DE 2021



OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIO

BOGOTA D.C.

BOGOTA

CARRERA 10 NO. 14 30 EDIFICIO JARA

FEBRERO 19 DE 2021

127



Bogotá, 22/02/2021

Señor (a)

AMANDA RUTH SALINAS CELIS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA 9 # 11 - 45 Piso 6 Complejo Judicial Virrey Solis

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

Asunto: Embargo Ejecutivo No. 110013103003 2019 00663 00
Oficio No. 195

Respetado (a) señor (a) Amanda,

Reciba un cordial saludo de Fiduciaria Davivienda S.A. En relación a su comunicación radicada en nuestras oficinas el 18 de Febrero de 2021, nos permitimos informar que este correo es administrado por Fiduciaria Davivienda S.A. y el oficio en asunto se encuentra dirigido a Banco Davivienda S.A., a quienes hemos dado traslado de su comunicación para su gestión.

Para su conocimiento informamos que el correo autorizado por Banco Davivienda S.A para la recepción de oficios de comunicaciones de embargos es notificacionesjudiciales@davivienda.com

Esperamos haber dado una respuesta satisfactoria a su solicitud, recordando que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Cordialmente,

VERÓNICA PÉREZ DÍAZ

Jefe Dpto. Aseguramiento y Administración de Fondos

Fiduciaria Davivienda S.A.

1390

Respuesta - 1390 Embargo Ejecutivo No. 110013103003 2019 00663 00

Embargos Fiduciaria Davivienda <embargosfidudavivienda@davivienda.com>

Lun 22/02/2021 3:44 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (146 KB)

Respuesta - 1390.pdf;

Señor (a)

AMANDA RUTH SALINAS CELIS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA 9 # 11 - 45 Piso 6 Complejo Judicial Virrey Solis

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

Asunto: Embargo Ejecutivo No. 110013103003 2019 00663 00

Oficio No. 195

Respetado (a) señor (a) Amanda,

Fiduciaria Davivienda da respuesta a su comunicación del asunto, la cual encontrará en archivo adjunto.

--

Cordialmente,



Embargos Fiduciaria Davivienda

Fiduciaria Davivienda S.A.

embargosfidudavivienda@davivienda.com

Teléfono: 3300000

Avenida El Dorado No. 68B- 85 Bogotá D.C
Torre Suramericana

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retencion, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

2 Hom Snd
Kin 2019-663
?
Ent de hoy Feb 23



Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2021

DNO-2021-02-6159

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AMANDA SALINAS
CR 9 N 11 45 P 6
BOGOTA DC

RADICADO N° 110013103003-2019-00663-00
REF: OFICIO N° 195-2082

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que IRMA SUSANA ESCUDERO DIAZ, con identificación No 51705349 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

GS-OPR-FM-101 V3

45

Respuesta embargos

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Lun 22/02/2021 2:02 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (117 KB)

DNO-2021-02-6159.pdf;

Buen día

De acuerdo con el decreto 806 de 2020, se da respuesta a los oficios de embargos enviados por esta entidad.

Adjuntamos respuesta.

Cualquier inquietud responder este mismo correo.

Atentamente,

Gestion Embargos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia



NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Re: [buzón-embargos], '592875' RE: Comunicado Rta. Embargo Oficio No. 195 Rad.
11001310300320190066300 Consecutivo JT15636

46

Buzon Embargos <embargos.colombia@bbva.com>

Mié 24/02/2021 11:26 AM

Para: Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Seccional Bogota <coocserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (55 KB)

11001310300320190066300(1).pdf;

Cordial saludo respetados señores

De acuerdo a lo mencionado, me permito enviar el oficio mediante el cual realizan el traslado, para su validación y fines pertinentes.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Buzón de Embargos

Andrea Cardoso Díaz

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Calle 71 – Cra 29B N° 71A-35, Piso 4, Bogotá - Colombia

Tel: 4877853 Ext. 1245 Cel: 3153479524

El mar, 23 feb 2021 a las 16:49, CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ

(<cristiancamilo.huertas.contractor@bbva.com>) escribió:

Favor asignar como reiteración, teniendo en cuenta que el despacho solicita datos del radicado.

Quedo atento a cualquier comentario.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C

----- Forwarded message -----

De: 'Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.' via Embargos COLOMBIA <embargos.colombia@bbva.com>

Date: mar, 23 feb 2021 a las 15:29

Subject: [buzón-embargos], '592773' RE: Comunicado Rta. Embargo Oficio No. 195 Rad.

11001310300320190066300 Consecutivo JT15636

To: CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

RESPUESTA PROCESO EN OTRAS DEPENDENCIAS

Buenos Días,

Señor(a) Usuario(a)

Se le informa que una vez consultada la plataforma siglo XXI con la información que usted nos suministra no existe proceso alguno para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá del 1° al 5°.

Respetuosamente le solicitamos nuevamente confirme primero los datos: Juzgado de Ejecución, Juzgado de Origen, Año, Radicado y Nombre de las partes, lo anterior para que dada la importancia de su solicitud pueda usted remitir al juzgado que corresponde.

Cordialmente,

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

De: CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Enviado: viernes, 19 de febrero de 2021 17:32

Para: Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Seccional Bogota <coocserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Comunicado Rta. Embargo Oficio No. 195 Rad. 11001310300320190066300 Consecutivo JT15636

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos. 46

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C

49

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA. 9 N. 11-45 PISO. 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D.C.

OFICIO No.195.-
21 de enero de 2021.-

Señor
GERENTE BANCO _____
BOGOTA D.C.

PROCESO: EJECUTIVO No. 110013103003 2019 00663 00

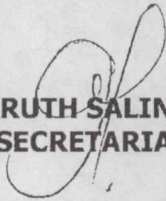
DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.860.903.938-8

CONTRA: IRMA SUSANA ESCUDERO DIAZ C.C.N. 51.705.349

Dando cumplimiento al Acuerdo N. PSSJA17-10678 de 26 de Mayo de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura Presidencia, me permito oficiarle a fin de hacerle saber que el embargo y retención de dineros que le fue comunicado mediante oficio N. 2082 de 28 de octubre de 2019, deben ser consignados periódicamente y en adelante a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. en la cuenta 110012031800, código de la oficina 110013403000, por intermedio del Banco Agrario de Colombia Depósitos Judiciales.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

RV: [buzón-embargos], '592875' RE: Comunicado Rta. Embargo Oficio No. 195 Rad.
11001310300320190066300 Consecutivo JT15636

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/02/2021 12:19 PM

Para: Ruth Margarita Miranda Palencia <rmirandp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (55 KB)

11001310300320190066300(1).pdf;

Revió copia del memorial allegado dentro del proceso de la referencia el cual se encuentra al despacho desde el día 23/02/2021, para su conocimiento y fines pertinentes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA

De: Buzon Embargos <embargos.colombia@bbva.com>

Enviado: miércoles, 24 de febrero de 2021 11:12 a. m.

Para: Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADlwZjhkM2U3LTc2YmMtNDEyMS1iMzM4LTdmNmQzZjcxODAxYwAQAPNPKj%2BMUsBCv%2BsMC5...>

51
M
EWV400

Respuesta Proceso 20190066300

darwin.rincon@bancamia.com.co <darwin.rincon@bancamia.com.co>
en nombre de
EMBARGOS BANCAMIA <embargos@bancamia.com.co>

Mié 24/02/2021 5:07 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (137 KB)

Carta_-606.pdf;

Cordial saludo,

A continuación,
adjunto carta de
respuesta del proceso
anteriormente
mencionado.

Por favor dar acuso de
recibido.

Quedamos atentos a
cualquier comentario.

Cordialmente,

ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.

Teléfono: (571) 3139300 - Ext 155, 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C. / Código Postal: 110231

john.cardozo@bancamia.com.co - jennifer.fuentes@bancamia.com.co- darwin.rincon@bancamia.com.co

/ www.bancamia.com.co

Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA

www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)

Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifiquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

Bogotá, 22 de Febrero de 2021

Señores:

Juzgado 03 civil del circuito de Bogota
Bogota
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Respuesta Orden de Medidas Cautelares

Radicado: 20190066300

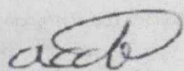
Identificación Demandado: 51705349

Respetados señores,

De acuerdo al proceso de la referencia, informamos que al momento de emitir la presente respuesta, nuestro sistema refleja que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A., por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo por ustedes ordenada.

De igual manera, informamos que por motivo de la emergencia social, económica y ecológica derivada del COVID-19, no nos fue posible enviar la respuesta en forma física y dentro los tiempos previstos en la norma, por lo que la enviamos por este medio, considerando que el Consejo Superior de la Judicatura informó los correos electrónicos a través de los cuales seguirán atendiendo los despachos judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordial saludo,



Adriana Cecilia Castro Bueno
Directora de Operaciones de Red y Canales
embargos@bancamia.com.co

Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A. Nit.900.215.071-1 · Dirección General Carrera 9 # 66-25, Bogotá,
D.C. Conmutador: (571) 313 9300 · Línea Nacional Gratuita 018000 126100

www.bancamia.com.co ·   @bancamiaoficial